



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00035434- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Yamile Ester Abdala Rioja, DNI 25.171.049, solicitando se reconozcan materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Decanal 2021-827-E-UNC-DEC#FFYH, e involuntariamente se ha deslizado un error en su articulado; y

Que es necesario proceder a corregir donde dice: "en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata"; debe decir: "en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario";

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Decanal 2021-827-E-UNC-DEC#FFYH y donde dice: "en la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata"; debe decir: "en la carrera de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer